



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070003029

Fecha: 11/10/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **RUTH HELENA MENA PINO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.599.752, Gerente de Afrodescendientes de Antioquia, la Representación del Gobernador del Departamento, en la reunión de consulta previa en etapa de **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**, en el marco del proyecto “Construcción de la segunda calzada y obras de mejoramiento en la unidad funcional 2,1 – Tramo **San Jerónimo – Santa Fe de Antioquia**, proyecto Mar 1°, con código interno 01115, de la empresa Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S - DEVIMAR, a realizarse el **11 de octubre de 2018**, a las 9:00 a.m., en la sede del Consejo Comunitario de Tafetanes, sector Cañada de Oro, municipio de Sopetrán - Antioquia.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

Proyectó: Luz Ma. Morales N. 11.10.18

Revisó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director de Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico